PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Cali, 26 de mayo de 2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1559939 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CLINICA DE OFTALMOLOGIA S.A.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.1559939 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y CLINICA DE OFTALMOLOGIA S.A., cuyo objeto es: "*Prestar los servicios integrales de oftalmología, óptica (examen optométrico, lentes y monturas, lentes de contacto, terapia ortoptica), para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle*", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Direccion Regional Valle
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ADRIANA NIETO VELEZ – Coordinadora Servicio Médico Asistencial
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.1559939
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO	*"Prestar los servicios integrales de oftalmología, óptica (examen optométrico, lentes y monturas, lentes de contacto, terapia ortoptica), para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle"*
CONTRATISTA	**CLINICA DE OFTALMOLOGIA S.A.**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**ANGELA LILIAN BARONA MEDINA**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 66.956.410 de Cali
VALOR INICIAL	El valor inicial del contrato fue de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE $ 87.000.000 incluido IVA.
FORMA DE PAGO	se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los correspondientes soportes, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007
PLAZO INICIAL	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2020.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 7920 de 2020. No. 3021 de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 63520 de 2020. No. 1021 de 2021.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 de mayo de 2020
FECHA DE INICIO	01 de junio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2020.
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: 29 de diciembre de 2020 Fecha de Aprobación de pólizas: 04 de marzo de 2021
	El plazo del contrato se prorrogó hasta el 31 de Marzo de 2021, según autorización de vigencia futura por sustitución.
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	3021 de 2021

RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	1021 de 2021
VALOR FINAL DEL CONTRATO	El valor total del contrato fue de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE $ 87.000.000 incluido IVA.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de marzo de 2021
VALOR TOTAL PAGADO	$49.983.418

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.1559939, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con la normatividad vigente para prestadores de servicios de salud.	X			Información validada en el REPS https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbhabi_codigo_habilitacion=7600100294
2	Garantizar la atención	X			El contratista cuenta con sede propia IPS acreditada en salud para servicios de la especialidad oftalmología en la ciudad de Cali.

	integral a los pacientes remitidos por el medico asesor, de acuerdo a criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.				
3	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial	**X**			Documentos soporte anexos a la facturacion mensual.

	presentando los siguientes documentos: Carne vigente, Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad, Original de orden de atención para servicios.				
4	Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, insumos, medicamentos y material médico	**X**			El contratista cumple con los criterios de habilitación de la resolución 3100 de 2019.

	adecuados para la atención del usuario.				
5	Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al	**X**			Documentos soporte que hacen parte de la facturacion mensual

	paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.				
6	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del	**X**			Presenta facturacion radicada al correo electrónico de cuentas medicas del SENA jsolanop@sena.edu.co que luego es enviada al Grupo Administración de documentos de la regional para la radicación formal y tramite respectivo. Información cargada en secop 2.

	Grupo de Servicio Médico del SENA Regional Valle en horario hábil.				
7	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	**X**			Cumplió a satisfacción, los servicios autorizados por el SENA respecto de los pacientes atendidos son autorizados por medico asesor SENA. Ips que cuenta con certificado de acreditación en salud con altos estándares de desempeño.
8	Abstenerse de prestar la atención				Durante la ejecución del contrato no se presento ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades

	o procedimientos a los usuarios sin la autorización previa del médico asesor.				
9	Informar a la Coordinación del Servicio médico del SENA el saldo del contrato al momento de la radicación de la facturación mensual.				Se realiza cruce de información de cartera y facturacion para depurar cuentas radicadas, cuentas pagadas y pendientes de facturar. Además de saldo de contrato. Correos electrónicos de conciliación de cartera.
10	Certificaciones de disposición final de residuos peligroso	**X**			El contratista presento periódicamente el certificado de disposición de residuos hospitalarios que tiene contratados con la empresa RH SAS y el formato de caracterización de residuos RH1. También han adjuntado durante la ejecución del contrato el paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social presentado por cada mes

	s y hospitalarios generados en el servicio prestado al SENA.				

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes: En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS		
No. PÓLIZA	33739		
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	21/05/2020		
FECHA APROBACIÓN	28/05/2020		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/05/2020	30/04/2021	17.400.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	14/05/2020	14/05/2023	8.700.000
Calidad del servicio	14/05/2020	30/04/2021	17.400.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	CHUBB		
No. PÓLIZA	12-44123		
CERTIFICADO O No. ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/05/2020		
FECHA APROBACIÓN	28/05/2020		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	01/02/2020	31/01/2021	3.000.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS		
No. PÓLIZA	33739		
CERTIFICADO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2020		
FECHA APROBACIÓN	04/03/2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/05/2020	31/07/2021	17.400.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	14/05/2020	31/03/2024	8.700.000
Calidad del servicio	14/05/2020	31/07/2021	17.400.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	CHUBB		
No. PÓLIZA	12-48691		
CERTIFICADO O No. ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	08/02/2021		
FECHA APROBACIÓN	04/03/2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	01/02/2021	31/01/2022	3.000.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión de contrato que durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que CLINICA DE OFTALMOLOGIA S.A., con Nit. 890.320.032, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, según documentos soporte cargados en la plataforma SECOP II.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista durante la ejecucion del contrato dio cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales y al objeto del contrato. No se presentaron imposición de multas ni sanciones.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a ADRIANA NIETO VELEZ con CC 31.939.828 de fecha 15 de mayo de 2020.

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a JAIR LOPEZ ROA con CC 16.548.204 de fecha 10 de noviembre de 2020 al 24 de noviembre de 2020.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuara de mutuo acuerdo dentro del termino de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposicion, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 28 de mayo de 2021 Luis Hernando Bernal Rengifo expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.1559939, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
	209020	235619020	2020-08-28	5,242,813.00	157,284.00	5,085,529.00
	209620	235627420	2020-08-28	110,247.00	16,537.00	93,710.00
	242720	275575620	2020-10-07	3,826,005.00	114,780.00	3,711,225.00
	243220	275579220	2020-10-07	131,723.00	19,758.00	111,965.00
	294720	314639020	2020-11-11	228,654.00	34,298.00	194,356.00
	289720	314952820	2020-11-11	8,357,247.00	250,717.00	8,106,530.00
	335220	355148520	2020-12-10	6,382,549.00	191,477.00	6,191,072.00
	335820	355156420	2020-12-10	370,319.00	55,548.00	314,771.00
	368320	390996520	2020-12-30	88,214.00	13,232.00	74,982.00
	368420	390997220	2020-12-30	6,019,962.00	180,599.00	5,839,363.00
	370920	392985220	2020-12-30	48,219.00	7,233.00	40,986.00
	371020	392990220	2020-12-30	5,113,638.00	153,409.00	4,960,229.00
	30421	43566121	2021-03-05	293,830.00	44,074.00	249,756.00
	30521	43572221	2021-03-05	3,041,216.00	111,308.00	2,929,908.00
	39821	47449021	2021-03-10	3,432,444.00	102,973.00	3,329,471.00
	93321	95924121	2021-04-30	185,530.00	27,830.00	157,700.00
	93421	95933921	2021-04-30	3,973,637.00	119,209.00	3,854,428.00
	94721	100701021	2021-05-06	2,936,658.00	88,099.00	2,848,559.00
	94821	100701121	2021-05-06	79,513.00	11,927.00	67,586.00
	117921	121287921	2021-05-28	48,000.00	1,440.00	46,560.00
TOTALES				**$49.983.418**	**$1.701.732**	**$48.281.686**

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$87.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	$49.983.418
VALOR EJECUTADO	$49.983.418

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO POR REINTEGRAR	$0
SALDO POR LIBERAR A FAVOR DEL SENA	$37.016.582

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.1559939.

2. Liberar a favor del SENA la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 37.016.582).

Cordialmente,



ADRIANA NIETO VELEZ
Coordinadora Servicio Medico Asistencial
Supervisor del Contrato

Elaboró: Adriana Nieto V.
Revisó: Juan Ricardo Luna Toro – Profesional G01 – Gestión Contractual 